

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Dieciséis (16) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00312-00

PRUEBA ANTICIPADA

SOLICITANTE: **GLORIA STELLA URREGO DE CASTAÑO**

CITADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

ASUNTO. **DISPONE LA PRÁCTICA DE PRUEBA ANTICIPADA.** -

Atendiendo a la solicitud elevada por el apoderado de la señora Gloria Stella Urrego de Castaño y de conformidad con lo previsto en el **artículo 298 del Código de Procedimiento Civil**, se dispone la práctica del testimonio de los señores NUBIA ESPERANZA SILVA y JOSE IGNACIO PATIÑO, como prueba anticipada, previo al ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

Para tal fin se programa audiencia para el día **03 DE MAYO DE 2013, A LAS 8:30 A.M.** Por Secretaria

Por la Secretaria del Despacho, se dispone la citación de la contra parte Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, igualmente, expídase boleta de citación, o elabórese telegrama a cada uno de los testigos, por solicitud del interesado en la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario